



Procuración Penitenciaria  
de la Nación

Nota N° 788/PPN/07

Expte. N° 1319

## **FORMULO DENUNCIA**

Señor Juez:

Francisco Miguel Mugnolo, Procurador Penitenciario de la Nación, con domicilio legal en Av. Callao 25, piso 4° "G" de la ciudad de Buenos Aires (Tel. 4124-7357/9), me presento y respetuosamente digo:

### **I.- OBJETO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 -inc. 1°- del Código Procesal Penal de la Nación, vengo a formular denuncia penal por la posible comisión de los delitos de apremios ilegales y/o tortura, previstos y reprimidos por los artículos 144 bis y 144 tercero, del Código Penal, en virtud de los hechos ocurridos el día 20 de junio de 2007, de los que fueron víctima los internos XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXX; todos ellos detenidos en el Celular IV, del Modulo V, del Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad de Buenos Aires, (ex Establecimiento de Detención Unidad N° 2 Devoto) del S.P.F.

### **II.- HECHOS.**

Ante la noticia de supuestos hechos de violencia en los que habrían sido lesionados varios internos, el día 21 de Junio de 2007 se constituyó uno de médicos de este organismo -Dr. Humberto Metta- en el Celular IV, del Modulo V, del Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad de Buenos Aires, (ex Establecimiento de Detención Unidad N° 2 Devoto) del S.P.F.

Allí pudo constatar que los internos XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presentaban diversas lesiones, que fueron registradas en sendos informes, cuyas copias se adjuntan a la presente.

Por su parte, el día 22 de junio de 2007, el Dr. Sebastián Galcerán, asesor de este organismo, se presentó en el referido establecimiento y entrevistó a todos los internos mencionados a fin de recoger información acerca de los hechos que habían causado tales lesiones.

Según lo manifestado por los internos, siendo las 2,00 hrs. de la madrugada del día 20 de junio de 2007, se produjo una pelea entre dos internos, en virtud de la cual el interno XXXXXXXXXXXXX resultó lesionado, por lo que se lo trasladó al H.P.C (Hospital Penitenciario Central).

Seguidamente ingresó al celular el cuerpo de requisa, compuesto aproximadamente por cuarenta (40) agentes, quiénes irrumpieron armados con palos de maderas y escopetas.

Sin mediar diálogo o advertencia alguna, algunos de los agentes del S.P.F. comenzaron patear a los detenidos y a golpearlos con palos de madera, al tiempo que otros disparaban contra los presos con balas de goma.

Asimismo, procedieron a requisar todas las celdas, causando serios daños en los objetos personales de los detenidos, dañando las instalaciones de la cocina, el sanitario común y las instalaciones eléctricas.

En oportunidad de esa entrevista, los internos hicieron entrega al Dr. Galcerán de dos cartuchos -servidos- que habían sido disparados por el personal penitenciario durante los hechos mencionados, así como de algunos de los proyectiles -"balas de goma"- que habrían disparado. Se adjuntan tales efectos a la presente.

Todos los internos damnificados manifestaron estar súmamente atemorizados ante la posibilidad de sufrir represalias, lo cual los convencía -dijeron- de "no hacer la denuncia". A la vez, se mostraron muy preocupados por el "alto e innecesario nivel de violencia implementada por la requisa".

A raíz de esos hechos, luego de su visita al celular, el Dr. Galcerán se

entrevistó con el Director del Establecimiento. Ese funcionario, el Prefecto Nestor MATOSIAN, refirió que -según le habían informado- la actuación del cuerpo de requisa fue producto de que la población del celular no acató la orden de la requisa, tirando aceite y colchones al piso. No obstante ello, destacó su disconformidad con el actuar del cuerpo de requisa, agregando que por los hechos ocurridos mantuvo una reunión con el personal a cargo de la misma.

### **III.- MANIFIESTA**

Que vengo a solicitar que, en atención al cargo que ejerzo y las obligaciones inherentes al mismo, se me exima de presentarme personalmente para ratificar esta denuncia, considerando la presente como plena y completa ratificación de la misma en todos sus términos.

### **IV.- PETITORIO**

Por todo lo expuesto, solicito:

Tenga por presentada esta denuncia penal y las pruebas citadas.

- 1) Se proceda a la instrucción del correspondiente sumario.
- 2) Se agreguen los efectos mencionados (cartuchos y “balas de goma”, de los cuales también se agregan fotografías) y las respectivas copias de los informes médicos elaborados por el Dr. Humberto Metta.
- 3) Se tenga en cuenta que el suscripto, en caso de considerarlo pertinente y útil a la luz del desarrollo de esta causa, asumirá el carácter de querellante y/o “amigo del tribunal”, ejerciendo las facultades legales que le competen, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.875.

**PROVEER DE CONFORMIDAD  
SERA JUSTICIA**

